

Formato para solicitar a través del servicio de banca electrónica por Internet las transferencias de los recursos correspondientes a Prestaciones Laborales

ANEXO 4 BIS (Adicionado por la Circular 7/2015)

_____ de _____ de 20____

NUBANK S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE:

CUENTA ORDENANTE: [Requisitar Cuenta CLABE o dieciséis dígitos de Tarjeta de débito]

INSTITUCIÓN ORDENANTE: [Combo con nombres cortos de Bancos]

CUENTA RECEPTORA: [Requisitar Cuenta CLABE o dieciséis dígitos de Tarjeta de débito]

INSTITUCIÓN RECEPTORA: [Combo con nombres cortos de Bancos]

FECHA DE NACIMIENTO: [En el formato requerido por la Institución e.g. DD/MM/AAAA]

[LOS DATOS ANTERIORES PODRÁN SER INCLUIDOS AUTOMÁTICAMENTE POR LA INSTITUCIÓN ORDENANTE O POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA DEPENDIENDO ANTE CUAL SE SOLICITE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.]

[Una vez que el cliente llene los campos correspondientes y acepte la instrucción, el sistema deberá poner a disposición del cliente a través de una liga, o bien desplegar la leyenda contenida en los siguientes párrafos, misma que deberá ser aceptada por el cliente.]

Por este acto solicito que los recursos correspondientes a mis salarios o, según sea el caso, pensiones, así como las demás prestaciones laborales que se depositen en la cuenta que me lleva la Institución Ordenante se transfieran, sin costo a mi cargo, a la cuenta que me lleva la Institución Receptora.

Las transferencias que por este medio solicito deberán realizarse en las siguientes fechas, según sea el caso:

1. En el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **a más tardar a las 15:00:00 horas** de un Día Hábil Bancario, dicha institución deberá transferir dichos recursos ese mismo Día Hábil Bancario, o
2. Por otra parte, en el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **después de las 15:00:00 horas** de un Día Hábil Bancario, dichos recursos deberán ser transferidos a más tardar a la apertura del Día Hábil Bancario inmediato siguiente.

Reconozco que las transferencias que, por medio de la presente, solicito hacer de los recursos correspondientes a mis salarios o, según sea el caso, pensiones, así como las demás prestaciones laborales comenzarán a efectuarse (i) a partir del sexto Día Hábil Bancario siguiente a la fecha en que la institución que deba hacer dichas transferencias reciba esta solicitud, en caso que yo haya presentado esta solicitud directamente ante esa institución, o bien, (ii) a partir del onceavo Día Hábil Bancario siguiente al día en que la institución que deba hacer dichas transferencias reciba esta solicitud por parte de la institución que vaya a recibir dichos recursos, en caso que yo haya presentado esta solicitud ante esa última institución.

En todo caso, me reservo el derecho de cancelar la presente solicitud en cualquier momento, sujeto a la orden de cancelación que presente en términos del formato que me debe proporcionar la institución que deba realizar la transferencia solicitada por medio de la presente.

Las transferencias que solicito por este conducto consisten en aquellas que las instituciones de crédito están obligadas a realizar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y están reguladas por la Circular 3/2012, emitida por el Banco de México, disponible en el portal en Internet www.banxico.org.mx.

[Una vez aceptados por el cliente los términos y condiciones arriba referidos, la institución deberá solicitar al cliente confirme la instrucción utilizando los factores de autenticación que correspondan en términos de las disposiciones aplicables para la realización de transferencias de recursos dinerarios a cuentas de terceros u otras Instituciones a través de banca electrónica por Internet.]

CLAVE O FIRMA ELECTRÓNICA (FACTORES DE AUTENTICACIÓN): [***]**